

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3018 *DISTRIBUIDORA ENERGETICA LORQUINA, S.A.*

El Sr. Administrador Único de la Sociedad DISTRIBUIDORA ENERGETICA LORQUINA, S.A. CIF A30084131, Don Rogelio Martínez Cardona, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, celebrándose la extraordinaria nada más acabar la ordinaria, la cual se celebrará el día 29 de junio de 2023, a las 10:00 horas en primera convocatoria y el día 30 de junio de 2023 a las 10:00 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la Notaria de Lorca, sito en Calle Corredera, nº 2 de Lorca.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio cerrado a 31-12-2022.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2022.

Tercero.- Informe de Gestión.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación del artículo 11 de los estatutos sociales referente a la Juntas Generales.

Segundo.- Evolución de la trayectoria de la empresa en los últimos años, informe y propuestas del administrador. Acuerdos a adoptar.

Tercero.- Autorización al Administrador para vender los siguientes inmuebles propiedad de la sociedad, de conformidad con el artículo 160. f) de la Ley de Sociedades de Capital y aprobación de las condiciones de la venta:

- PISO sito en Calle Jerónimo Santa Fé, de Lorca
- PISO sito en Calle Practicante Pascual Miras de Lorca
- LOCAL COMERCIAL en planta baja en Calle Practicante Pascual Miras de Lorca.
- TROZO DE TIERRA de secano en Diputación La Paca.
- LOCAL EN SOTANO PRIMERO en Conjunto Residencial Castroverde. Ovalo de Santa Paula de Lorca.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

El Administrador ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante el Acta de la Junta de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se recuerda a los señores accionistas, en relación con el derecho de asistencia, lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos. Así mismo, se les recuerda el derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación por la Junta, los cuales están a disposición de los socios en el domicilio social, según dispone la citada Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta general cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por los estatutos y la ley.

Lorca, 18 de mayo de 2023.- Administrador único, Rogelio Martínez Cardona.

ID: A230019325-1